Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 035
Nivel de Entidad: 28	Fecha de Emisión : 11 / DICIEMBRE/ 2015	

Entidad: Facultad de Ciencias de la Salud

Unidad Compradora (Código SICP): 1042

ID del Llamado: 300.176 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: Nº 30 - Adquisición Insumos Laboratorio p/ Proyectos Investigación

Proveedor: IN SITU S.A. — **RUC:** 80027373-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Bata quirurgica desechable Batas desechables de color verde de 20 gramos, con puños plásticos 7 indicadas para los pacientes y personal sanitario	Nacional	Nacional	UNI	100	18.500	1.850.000
2	5	Agujas hipodermicas descartable. N° 23, cajas x 100 unidades como mínimo	MCM	ARG	UNI	2	25.000	50.000
3	6	Agujas hipodermicas descartable, n° 27, cajas x 100 unidades como mínimo	MCM	ARG	UNI	2	25.000	50.000
4	7	Jeringa desechable con aguja de 1 cc. cajas x 100 unidades como mínimo	ALFAMED	TAIWAM	UNI	2	38.750	77.500
5	8	Jeringa desechable con aguja de 5 cc. cajas x 100 unidades como mínimo	ECR	BRA	UNI	3	39.500	118.500
6	9	Jeringa desechable con aguja de 3 cc. cajas x 100 unidades como mínimo	ECR	BRA	UNI	3	39.500	118.500
7	10	Jeringa desechable con aguja de 10 cc. cajas x 100 unidades como mínimo	ECR	BRA	UNI	2	62.500	125.000
8	15	Cubrelleto N° 15	MCM	ARG	UNI	50	950	47.500
9	16	Gasa Esteril oftalmologicas. Gasas de algodón en sobres estériles de 3 Ó 5 unidades	NEVE	BRA	UNI	200	3.150	630.000
10	17	Cinta Adhesiva color piel de 5cm de ancho como maximo	LEUKOPLAST	USA	UNI	20	52.000	1.040.000
11	18	Cinta Adhesiva (Cinta médica de rayón no tejida, microporosa, libre de látex e hipoalergénica.)	NONWOVEN	TAIWAM	UNI	21	4.250	89.250
12	20	Parafina 56/58° x kilo. (PE - Filamentos - Bolsa x 1000gr como mínimo)	BIOPACK	ARG	UNI	30	106.250	3.187.500
13	21	Alcohol Isopropilico. De 1000ml como mínimo	MATER PRIM	PAR	UNI	15	27.500	412.500
14	22	Alcohol rectificado. De 1000ml como mínimo	GAESA	PAR	UNI	5	16.900	253.500
15	23	Xilol p.a. De 1000ml como mínimo	BIOPACK	ARG	UNI	20	100.000	2.000.000
16	24	Bálsamo de Canadá sintético. Frasco de 100ml como mínimo	BIOPACK	ARG	UNI	3	75.000	225.000
17	25	Hematoxilina de Harris. De 1000ml como mínimo	BIOPACK	ARG	UNI	1	631.500	631.500
18	36	Frasco de Plastico (frasco lavador con pico largo para contener algún solvente)	JPROLAB	BRA	UNI	5	33.750	168.750
19	37	Cámara portaobjeto (Con polilisina o silanisadas) Caja x 50 unid como mínimo	SLIDES	CH	UNI	20	12.500	250.000
20	38	Cubreobjeto de 24x60mm. Caja x 100 und. como mínimo	CITOGLAS	CH	UNI	11	15.000	165.000
21	39	Guante de nitrilo. Guantes de Nitrilo azul desechables de un solo uso, no estériles sin polvo, talla mediana. Caja x 100 und. como mínimo	CONFIDELL	TAILANDIA	UNI	3	48.750	146.250
							TOTAL	11.636.250

SON GUARANIES: Once millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: hasta el 31 de diciembre de 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 20 días

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – (0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	6	0	350	30	1	10	11.636.250
							Total		11.636.250

IN SITU S.A.
Pitiantuta c/ Siria
www.insitu.com.py
Telefax: 021 228 223

IN SITU S.A.

11.12.15
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
DECANATO
Minga Guazú - Paraguay

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano